



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00890919--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Arq. Guillermo Jorge OLGUIN en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Arq. Guillermo Jorge OLGUIN se desempeñe como asesor de la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad a través del desarrollo de propuestas de remodelación, obras en general, proposición de alternativas de mejoramiento de condiciones edilicias, refuncionalización de sectores de sedes facultad Control y seguimiento de obras, colaboración en procesos de compras vinculadas a tareas mencionadas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos propios,

Lo informado por el Área Económica Financiera y la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Arq. Guillermo Jorge OLGUIN (D.N.I:14.537.128), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl